



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

10637 *Anuncio modificación Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles- IBI*

El Pleno del Ayuntamiento de Llubí, en fecha 19 de septiembre de 2016, aprobó provisionalmente, la modificación de la siguiente ordenanza:

- a) Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Para dar cumplimiento a la normativa reguladora de las haciendas locales, el acuerdo de aprobación provisional y el texto de la ordenanza se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la corporación para que en el plazo de 30 días, a contar del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB, los interesados presenten, si se tercia, sus reclamaciones.

En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional, se entenderá elevado automáticamente a definitivo, en virtud de la presunción establecida en el artículo 17 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Llubí, a 20 de septiembre de 2016.

La Alcaldesa,
Magdalena Perelló Frontera

